	<b>ESTUDIOS DE PREVIABILIDAD</b>	Código: 208-MB-Pr-02	
		Versión: 8	Pág. 1 de 17
		Vigente desde: 26/02/2021	

## 1. OBJETIVO

Realizar los estudios de previabilidad a través de las investigaciones legales, reglamentarias y normativas, con las partes interesadas del sector y el reconocimiento In Situ Técnico, de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente - SST-MA y Social a las oportunidades identificadas por la Caja de la Vivienda Popular - CVP y la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, para la generación de los conceptos “previables” y lograr la priorización de los proyectos de elaboración de estudios y diseños de infraestructura en espacio público y de las intervenciones en salones comunales, a escala barrial .

## 2. ALCANCE

Inicia con la identificación de las oportunidades de intervención en espacios públicos a escala barrial coordinadas en reuniones interinstitucionales con las partes interesadas del sector, continúa con el análisis de la información recopilada en los registros de previabilidad del Sistema Integrado de Georreferenciación- SIG y los conceptos obtenidos en definición de la conveniencia Legal, Reglamentaria, Normativa, Técnica, SST-MA y Social, y la coordinación de la inversión.


Termina con la priorización de las intervenciones previables, en la participación de la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de Vivienda Popular en las instancias de Coordinación que implemente el sector del hábitat y la reserva tramitada ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, y en los casos de intervenciones en salones comunales con la definición de mecanismos de actuación.

El Director Técnico de Mejoramiento de Barrios lidera el procedimiento, y es aplicado por los equipos de trabajo delegados y/o designados, por cada componente SIG, Técnico, SST-MA, Social y Jurídico por parte de la dirección.

## 3. RESPONSABLES

La responsabilidad de la modificación, actualización e implementación de este procedimiento está a cargo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios (DMB). E informa a la Oficina Asesora de Planeación de sus actualizaciones en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.


Elaboró	Revisó	Aprobó
Erika Julieth Beltrán Silva Profesional Universitario Dirección de Mejoramiento de Barrios	Laura Marcela Sanguino Gutiérrez Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios	Laura Marcela Sanguino Gutiérrez Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios  Catalina Nagy Patiño Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 26-02-2021	Fecha: 26-02-2021	Fecha: 26-02-2021

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>ESTUDIOS DE PREVIABILIDAD</b>	Código: 208-MB-Pr-02	
		Versión: 8	Pág. 2 de 17
		Vigente desde: 26/02/2021	

#### 4. **NORMATIVIDAD**

Ver normograma del proceso (208-PLA-Ft-20).

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacional	Distrital	Otras
Decreto	121	Estructura Organizacional Secretaría Distrital del Hábitat.	2008		X	
Decreto	190	Plan de Ordenamiento Territorial	2004		X	
Decreto	124	Por el cual se asigna a la Caja de Vivienda Popular la coordinación del programa de Mejoramiento Integral de Barrios, se definen sus alcances y se dictan otras disposiciones.	2002		X	
Acuerdo	761	Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".	2020		X	
Acuerdo	003	Estatutos de La Caja de la Vivienda Popular	2008			X
Acuerdo	004	Estructura organizacional de la Caja de la Vivienda Popular y se determinan las funciones por dependencias	2008			X

	<b>ESTUDIOS DE PREVIABILIDAD</b>	Código: 208-MB-Pr-02	
		Versión: 8	Pág. 3 de 17
		Vigente desde: 26/02/2021	

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Tipo de documento	Título del documento	Código	Origen	
			Externa	Interna
Manual	Manual de Usuario de Datos Abiertos	N.A.	X	
Plan	Plan Maestro de Espacio Público Decreto 215 de 2005	N.A.	X	
Cartilla	Cartilla del espacio público del IDU	N.A.	X	
Cartilla	Cartilla Mobiliario Urbano Decreto 603 de 2007	N.A.	X	
Cartilla	Cartilla de Andenes Decreto 308 de 2018	N.A.	X	


## 6. DEFINICIONES

**BASE DE DATOS:** Consolidado de proyectos con alguna actividad realizada por parte de la Dirección y el registro del estado actual del proceso.

**COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN HABITACIONAL Y EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO CAPITAL:** La Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital tendrá por objeto coordinar y articular la gestión intersectorial en materia de prevención de los desarrollos informales y el mejoramiento de las condiciones de los asentamientos humanos de la ciudad.

**CONCEPTO DE PREVIABILIDAD:** Definición sobre la conveniencia de realizar una intervención a partir del análisis de los aspectos legales, reglamentarios normativos, sociales, SST-MA y técnicos.

**COORDINACIÓN DE LA INVERSIÓN:** Corresponde a la actividad entre la Dirección y la Secretaría Distrital del Hábitat donde se gestiona la asignación del presupuesto por fuente de financiación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>ESTUDIOS DE PREVIABILIDAD</b>	Código: 208-MB-Pr-02	
		Versión: 8	Pág. 4 de 17
		Vigente desde: 26/02/2021	

**ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS:** En el Artículo 18 del POT se definen los componentes de la Estructura Funcional y de Servicios, Sistema de Movilidad, Sistema de Equipamientos, Sistema de Espacio público, Sistemas generales de Servicios públicos.

**ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA Y ESPACIAL:** Se define como la red de centralidades, las cuales podrían reunir todas las unidades del territorio priorizado a su alrededor y convirtiéndose en el corazón de la pieza urbana.

**INSTANCIAS DE COORDINACIÓN:** Referente a los espacios programados por la Secretaría Distrital del Hábitat, en los cuales se generan las directrices y lineamientos para el cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo Distrital vigente.

**LISTADO DE PROYECTOS:** Relación de proyectos susceptibles de intervención que deben ser priorizados para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente con el objetivo de definir la posibilidad de ejecutar la inversión del Distrito. A través de acta de reunión con los tres componentes.


**MESA DE TRABAJO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS-MMI:** espacio coordinado por la Secretaría Distrital del Hábitat donde confluyen las entidades distritales y locales para definir y priorizar los procesos de intervenciones a ejecutar. Esta mesa es manejada por la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital. La Mesa de Trabajo tendrá por objeto coordinar las acciones y mecanismos de las entidades distritales que intervienen en áreas de la ciudad conformada por barrios de desarrollo incompleto e inadecuado de origen ilegal.

**POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN:** Áreas geográficas definidas por la Secretaría Distrital del Hábitat donde se articulan la intervención integral para el desarrollo recuperación, mejoramiento, embellecimiento del espacio público.

**SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO CAPITAL:** son los componentes de la Estructura Ecológica Principal (Art. 75) del POT.

**TERRITORIOS PRIORIZADOS:** Áreas delimitadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, con Criterios de Delimitación y Agrupamiento son las áreas donde puede desarrollarse la actuación del Programa de Mejoramiento Integral, definido en el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 190 de 2004).

**TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS:** Los Tratamientos orientan las intervenciones que se pueden realizar en el territorio, el espacio público y las edificaciones, mediante respuestas diferenciadas para cada condición existente, como resultado de la valoración de las características físicas de cada zona y su función en el modelo territorial, con los propósitos de consolidar, mantener, revitalizar, mejorar y generar espacios adecuados para el desenvolvimiento de las funciones de la ciudad.

	<b>ESTUDIOS DE PREVIABILIDAD</b>	Código: 208-MB-Pr-02	
		Versión: 8	Pág. 5 de 17
		Vigente desde: 26/02/2021	

**TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL:** Es aquel que rige las actuaciones de planeamiento para la regularización de los asentamientos humanos de origen informal, para su conveniente integración a la estructura de la ciudad, de conformidad con las directrices establecidas en el Modelo de Ordenamiento Territorial.

## 7. CONDICIONES GENERALES

El equipo delegado y/o designado a los estudios de previabilidad, conformado por profesionales técnicos, ambientales, sociales, jurídicos, y administrativos, realizarán el reconocimiento puntual en sitio y del entorno del proyecto, así como la consulta normativa, legal y reglamentaria para definir la conveniencia y/o afectaciones, dualidad de inversión, y demás factores que permitan determinar la viabilidad de llevar a cabo la ejecución estudios y diseños de intervenciones en espacios públicos a escala barrial, priorizados por la SDHT.


Los formatos establecidos y el registro de información, relacionados en el procedimiento como resultado de las actividades, son requisitos para el debido cumplimiento de los estudios de previabilidad ejecutados.

Entre los formatos establecidos, se identifican los de uso específico para investigar las intervenciones de adecuaciones, ampliaciones, reforzamiento estructural y reparaciones locativas en salones comunales con puntos de control implementados. Así como, los formatos establecidos para los tipos de intervención en los elementos.


<b>8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
1.	<p><b>Realizar seguimiento a las actividades descritas en el presente procedimiento</b></p> <p>Efectuar reunión para revisar temas administrativos, jurídicos, técnicos, social, SST-MA las cuales tendrán una periodicidad mensual</p>	<p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.</b></p> <p><b>Equipo de trabajo por componentes Administrativo, Técnico, SST- MA y Social</b></p>	<p><b>208-SADM-Ft-06 Acta de Reunión.</b></p> <p><b>Listado de asistencia</b></p>



8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
2.	<p><b>Identificar las Oportunidades de intervención en espacios públicos a escala barrial para iniciar el procedimiento de Previabilidad.</b></p> <p>Se relacionan:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Fuentes de origen por las cuales se puede identificar la oportunidad.</li><li>○ Visitas programadas para identificación de oportunidades.</li><li>○ Solicitudes a través de comunicaciones escritas y verbales. Entre otras.</li></ul> <p>En reuniones interadministrativas conjuntas con la Secretaria Distrital del Hábitat en el que interactúan Directivos, Administrativos, Técnicos, SST-MA y Sociales, para:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificar las oportunidades de Estudios y Diseños de intervenciones en espacios públicos a escala barrial y Obras Infraestructura en espacios públicos a escala barrial.</li><li>2. Identificar los lineamientos según el Plan de Desarrollo Distrital Vigente, definir Metas, determinar el número y territorios priorizados.</li><li>3. Asistir a la Mesa de Trabajo para el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos-MMI.</li></ol>	<p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.</b></p> <p><b>Equipo de trabajo por componentes Administrativo, Técnico, SST-MA y Social, delegado a los estudios de previabilidad.</b></p>	<p><b>Acta de Reunión y listado asistencia SDHT.</b></p> <p><b>Listado de Oportunidades de intervenciones en espacios públicos a escala barrial para iniciar procedimiento Estudio de Previabilidad.</b></p>
<p>¿Las oportunidades de intervenciones previables son priorizadas por al SDHT?</p> <p><b>Si</b> las oportunidades de intervenciones previables son priorizadas por al SDHT, se continua con la actividad No. 3.</p> <p>Las oportunidades de intervenciones previables <b>No</b> son priorizadas por al SDHT, el procedimiento de previabilidad llega a FIN.</p>			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>ESTUDIOS DE PREVIABILIDAD</b>	Código: 208-MB-Pr-02	
		Versión: 8	Pág. 7 de 17
		Vigente desde: 26/02/2021	

<b>8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
3.	<p><b>Consultar la Normatividad en el SIG (Sistema de Información Geográfica existente en la DMB) y verificar la Reserva ante el IDU de las Oportunidades Identificadas de intervenciones en espacios públicos a escala barrial.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consultar la información cartográfica y alfanumérica registrada en la base de datos geográfica de la DMB para determinar las afectaciones en las que se encuentran ubicadas las intervenciones en espacios públicos a escala barrial (DADEP, CATASTRO, IDU, SDA, SDHT, SDP, IDIGER, IDRD y Empresas de Servicios Públicos)</li> <li>2. Consultar la información en la web del IDU-SIGIDU.</li> <li>3. Incorporar en la Base de Datos Geográfica las oportunidades de intervención identificadas y se registran los atributos correspondientes a la previabilización SIG.</li> <li>4. Enviar por ORFEO Concepto Previabilidad SIG, crear expediente por cada código de identificación positivo y crear expediente de las intervenciones previables.</li> <li>5. Generar, con los datos obtenidos en la previabilidad SIG, los campos que puedan ser requeridos en las fichas de previabilidad Técnica, Social y SST-MA</li> </ol>	<p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios</b></p> <p><b>Profesional SIG delegado a los estudios de previabilidad.</b></p> <p><b>Responsable de Gestión documental</b></p>	<p><b>208-MB-Ft-39 Concepto Previabilidad SIG. Enviado por Orfeo</b></p> <p><b>Fichas de previabilidad Técnica, Social y SST-MA prediligenciadas.</b></p> <p><b>Base de datos geográfica actualizada con el concepto de previabilidad.</b></p> <p><b>Expediente por Código de identificación en ORFEO.</b></p>
<p>¿Los territorios priorizados de intervenciones en espacios públicos a escala barrial presentan afectaciones y limitantes de normatividad urbanas?</p> <p><b>Sí,</b> la oportunidad se encuentra en un asentamiento informal no legalizado, los estudios de previabilidad pasan a FIN.</p> <p><b>Sí,</b> la oportunidad no se encuentra localizada en tratamiento de Mejoramiento Integral por Decreto 194 del 2004 y/o sector normativo de la UPZ reglamentada, los estudios de previabilidad pasan a FIN.</p> <p><b>Sí,</b> la oportunidad se encuentra localizada en suelo de expansión urbana o rural, los estudios de previabilidad pasan a FIN.</p> <p><b>Sí,</b> la oportunidad no hace parte del inventario del espacio público, los estudios de previabilidad pasan a FIN.</p>			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>ESTUDIOS DE PREVIABILIDAD</b>	Código: 208-MB-Pr-02	
		Versión: 8	Pág. 8 de 17
		Vigente desde: 26/02/2021	

<b>8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
<p><b>Sí</b>, la información consultada para obras de urbanismo (vías, andenes, parques de bolsillo) evidencia alguna afectación de Suelo de Protección por Riesgo (Riesgo no mitigable y amenaza no urbanizable) los estudios de previabilidad pasa a FIN.</p> <p><b>Sí</b>, la oportunidad identificada se encuentra en una zona de amenaza alta por procesos de remoción en masa, que requiera a criterio del especialista Geotécnico o civil, una obra de mitigación que se eleva considerablemente los costos y deja de ser competencia de la CVP. Los estudios de previabilidad pasan a FIN.</p> <p><b>Sí</b>, presenta las siguientes afectaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sistemas de Áreas protegidas.</li> <li>○ Reserva por malla vial arterial.</li> <li>○ Construidos y en buen estado.</li> </ul> <p>El Estudio de Previabilidad pasa a FIN.</p> <p><b>No</b> presenta afectaciones de los puntos anteriores. Ir a la actividad No. 4.</p>			
4.	<p><b>Consultar Dualidad de la Inversión y la Normalización Técnica de las Oportunidades Identificadas de intervenciones en espacios públicos a escala barrial.</b></p> <p>A través de comunicados oficiales realizar las consultas y solicitudes de conceptos y definiciones a las partes interesadas del sector. Siendo las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar la información suministrada por la primera consulta en SIGIDU mediante un comunicado formal solicitando respuesta del estado de la Reserva de los elementos; en caso de que no existan los códigos de los elementos solicitar su creación.</li> <li>2. Consultar al Fondo de Desarrollo Local correspondiente duplicidad de inversión en los elementos del segmento vial</li> <li>3. Consultar dualidad de la inversión a la Unidad de Mantenimiento Vial.</li> </ol>	<p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios</b></p> <p><b>Equipo de trabajo por componentes Administrativo, Técnico, SST-MA y Social, delegado a los estudios de previabilidad.</b></p>	<p><b>208-SADM-Ft-59 Oficio. Comunicados escritos enviados las entidades distritales. Enviados por ORFEO.</b></p>







8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
	<p>4. Consultar dualidad de la inversión con el IDPAC referente a tipo de intervención Salones comunales.</p> <p>5. Consultar con el IDRD la dualidad referente al tipo de Inversión Parques.</p> <p>6. Consultar concepto uso del suelo con el DADEP</p> <p>7. Consultar dualidad de la inversión con Secretaría Distrital de Ambiente de la intervención.</p> <p>8. Consultar plano de legalización o normativa aplicable a la intervención a Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>9. Consultar dualidad de la inversión y concepto técnico con el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER)</p> <p>10. Consultar concepto técnico con las empresas de servicios públicos (Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Gas Natural, Energía y Telefonía)</p> <p>Se debe realizar la actualización en la Base de datos de la Dirección, con el Numero de radicado de salida de Orfeo y el Número de radicado de entrada de la entidad correspondiente y la fecha .</p>		
5.	<b>Realizar las visitas para reconocimiento y diligenciamiento de las fichas de previabilidad Técnica en campo, social y SST-MA de las oportunidades de intervención en espacios públicos a escala barrial.</b>	<b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios</b>	<b>208-MB-Ft-19 Ficha De Previabilidad Técnica en campo</b> <b>208-MB-Ft-53 “Ficha De Pre-Viabilidad Técnica Salones</b>



8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
	<p>Tabular los datos recopilados en terreno en la Base de datos geográfica</p> <p>Remitir a la Dirección por Orfeo las fichas de previabilidad Técnica, Social y SST-MA y los registros fotográficos tomados.</p> <p>Nota aclaratoria: El formato a utilizar en la previabilidad técnica o SST-MA depende del tipo de Intervención en investigación: Salón Comunal y/o elemento de espacio público</p>	<p>Equipo de trabajo por componentes Técnico, SST-MA y Social, delegado a los estudios de previabilidad.</p>	<p>Comunales Área Técnica”</p> <p>208-MB-Ft-09 Ficha Social – Previabilidad</p> <p>208-MB-Ft-57 Ficha SST-MA - Previabilidad</p> <p>208-MB-Ft-51 Ficha SST Y Ambiental - Previabilidad Salones Comunales</p> <p>208-MB-Ft-03 Registro Fotográfico</p> <p>Enviados por ORFEO.</p>
6.	<p><b>Generar concepto de previabilidad por cada intervención en espacio público a escala barrial.</b></p> <p>Considerando los insumos obtenidos en la previabilidad SIG, Técnica, Social y SST-MA, generar el concepto “Prevable” y “No Prevable”</p> <p>Se debe realizar la actualización en la Base de datos de la Dirección, con el concepto de Previabilidad por cada intervención en espacio público investigada.</p> <p>Nota aclaratoria: El formato a utilizar en la previabilidad depende del tipo de Intervención en investigación: Salón Comunal y/o elemento de espacio público</p>	<p>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios</p> <p>Equipo de trabajo por componentes Técnico, SST-MA y Social, delegado a los estudios de previabilidad.</p>	<p>208-MB-Ft-37 Concepto De Previabilidad</p> <p>208-MB-Ft-54 Concepto De Previabilidad Salón Comunal</p> <p>Base de datos actualizada con el concepto de previabilidad.</p>
<p>¿El concepto es Prevable?</p> <p><b>Sí</b> el concepto es prevable continua con la actividad No. 7.</p> <p>El concepto <b>No</b> es prevable, el procedimiento de previabilidad llega a su FIN.</p>			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>ESTUDIOS DE PREVIABILIDAD</b>	Código: 208-MB-Pr-02	
		Versión: 8	Pág. 11 de 17
		Vigente desde: 26/02/2021	

<b>8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
7.	<p><b>Ratificar concepto de previabilidad por cada intervención en espacio público a escala barrial</b></p> <p>A partir de los comunicados escritos recibidos de parte de las entidades distritales con las respuestas acerca de la dualidad y la normalización, ratificar el concepto de “Previable” y en los casos que aplique modificar a “No Previable”.</p> <p>Se debe realizar la actualización en la Base de datos de la Dirección, con los números de radicado, las fechas de las respuestas recibidas y la ratificación del concepto “Previable” y “No Previable”</p> <p>Nota aclaratoria: El formato a utilizar en la previabilidad técnica o SST-MA depende del tipo de Intervención en investigación: Salón Comunal y/o elemento de espacio público</p>	<p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios</b></p> <p><b>Equipo de trabajo por componentes Administrativo, Técnico, SST-MA y Social, delegado a los estudios de previabilidad.</b></p>	<p><b>Comunicados escritos recibidos de las entidades distritales con las respuestas acerca de la dualidad y normalización.</b></p> <p><b>208-MB-Ft-37 Concepto De Previabilidad</b></p> <p><b>208-MB-Ft-54 Concepto De Previabilidad Salón Comunal</b></p> <p><b>Base de datos actualizada con la ratificación del concepto de previabilidad</b></p>
<p>¿El concepto es Previable?</p> <p><b>Sí</b> el concepto es previable continua con la actividad No. 8.</p> <p>El concepto <b>No</b> es previable, el procedimiento de previabilidad llega a su FIN.</p>			
8.	<p><b>Solicitar reserva ante la entidad competente con los conceptos previables.</b></p> <p>Mediante comunicado oficial solicitar al IDU, IDIGER, IDRD o IDPAC, según corresponda, la reserva de las intervenciones previables priorizadas por la SDHT.</p> <p>Registrar en la base de datos el concepto “previable con reserva” o “previable sin reserva”</p>	<p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios</b></p>	<p><b>208-SADM-Ft-59 Oficio. Comunicado con la solicitud de reserva al IDU. Enviado por ORFEO</b></p> <p><b>Comunicado de respuesta adjudicando la reserva a la Caja de la vivienda Popular. Recibido por ORFEO.</b></p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>ESTUDIOS DE PREVIABILIDAD</b>	Código: 208-MB-Pr-02	
		Versión: 8	Pág. 12 de 17
		Vigente desde: 26/02/2021	

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
<p><b>¿Se libera la reserva?</b>  <b>Si</b> se cuenta con la reserva, continúa con la actividad 10.  <b>No</b> se libera la reserva. El estudio de previabilidad pasa a su FIN.</p>			
9.	<p><b>Realizar listado de Chequeo Documental Previabilidad.</b></p> <p>Verificar con el formato Listado de chequeo documental del Procedimiento Previabilidad, el cumplimiento de los documentos y registros obtenidos en cada actividad definida en el procedimiento.</p> <p>La gestión documental se realiza con el debido acompañamiento del equipo de trabajo delegado a los estudios de previabilidad.</p>	<p><b>Director Técnico de Mejoramiento de Barrios</b></p> <p><b>Equipo de trabajo del componente administrativo delegado a los estudios de previabilidad.</b></p>	<p><b>208-MB-Ft-44 Listado De Documental Previabilidad - Chequeo</b></p>
<p><b>El proceso de estudio de previabilidad pasa a FIN.</b></p> <p>Los resultados de los estudios de previabilidad son requisitos de entrada del <b>procedimiento de Planificación y validación del diseño e ingeniería.</b></p>			

## 9. PUNTOS DE CONTROL

No.	Actividad	¿Que se controla?	¿Con que frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos Asociados
2.	Identificar las Oportunidades de intervención en espacios públicos a escala barrial para iniciar el procedimiento de Previabilidad.	Se controla que las oportunidades de intervención en espacios públicos a escala barrial estén priorizados en el Plan de Desarrollo Distrital Vigente y la Secretaría Distrital del Hábitat.	Después de la actividad Coordinar Inversión.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.	Ejecutar procesos de previabilidad en espacios públicos que no han sido Priorizados por el PDD y la SDHT.



## ESTUDIOS DE PREVIABILIDAD


Código: 208-MB-Pr-02

Versión: 8

Pág. 13 de  
17

Vigente desde: 26/02/2021

No.	Actividad	¿Que se controla?	¿Con que frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos Asociados
3.	Consultar la Normatividad en el SIG (Sistema de Información Geográfica existente en la DMB) y verificar la Reserva ante el IDU de las Oportunidades Identificadas de intervenciones en espacios públicos a escala barrial.	Se controlan a través de decisivos, las afectaciones presentadas en las oportunidades de intervenciones identificadas según consultas en el Sistema Integrado de Georreferenciación.	Después de la actividad Previabilidad SIG	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.  Profesional SIG.	Reprocesos, pérdida de tiempo y deficiencia en la identificación de oportunidades Previales.
6.	Generar concepto de previabilidad por cada intervención en espacio público a escala barrial	Se controla a través de decisivos, si es previsible o No Previsible.	Después de la actividad Previabilidad SST-MA, Técnica y Social.	Líderes Técnico, SST-MA y Social. Equipo de Previabilidad.	reprocesos, pérdida de tiempo, ineficiencia en la planeación.
7.	Ratificar concepto de previabilidad por cada intervención en espacio público a escala barrial	Se controla a través de decisivos, si es previsible o No Previsible, teniendo en cuenta las respuestas a las consultas sobre dualidad de la inversión y la normalización Técnica.	Después de la actividad generar concepto de previabilidad	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios  Líderes Administrativo, Técnico, SST-MA y Social	Dualidad de inversión entre entidades, Intervenciones en elementos del espacio público que presentan afectaciones normativas, catastrales y/o jurídicas.
9.	Realizar listado de Chequeo Documental Previabilidad	Se controla que los procesos de intervenciones en espacios públicos a escala barrial Priorizados por la SDTH cuenten con las reservas ante el IDU	Después de Priorizados por la SDTH, Los procesos de intervención en espacios públicos a	Líder Equipo Técnico de la Dirección de mejoramiento de Barrios	Que se adjudique la ejecución de los procesos de intervención a escala barrial priorizados por la SDTH sin las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>ESTUDIOS DE PREVIABILIDAD</b>	Código: 208-MB-Pr-02	
		Versión: 8	Pág. 14 de 17
		Vigente desde: 26/02/2021	

No.	Actividad	¿Que se controla?	¿Con que frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos Asociados
		para asegurar la adjudicación en proceso de selección de contratación.	escala barrial a ejecutar.		debidamente reservadas por parte del IDU.

### 10. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver anexo Diagrama de Flujo Procedimiento

### 11. INDICADOR DEL PROCEDIMIENTO

El indicador se define como un producto obtenido que referencia:

El Número (#) de Procesos de Intervenciones en espacios públicos a escala barrial priorizados por la SDHT a iniciar planificación y programación por la Dirección Mejoramiento de Barrios.

### 12. ANEXOS

No aplica

### 13. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó (Nombre y Cargo)
1	13-02-2015	Primera versión.	Jackelin Niño Chacón – Directora de Mejoramiento de Barrios
2	20-09-2016	Segunda versión.	Miller Antonio Castillo – Director Técnico de Mejoramiento de



## ESTUDIOS DE PREVIABILIDAD

Código: 208-MB-Pr-02

Versión: 8

Pág. 15 de  
17

Vigente desde: 26/02/2021

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó (Nombre y Cargo)
			Barrios
3	17/10/17	<p>Se actualizó la información normativa y se organizó jerárquicamente.</p> <p>Se definieron los condicionantes o decisivos, dentro de cada actividad.</p> <p>Se modificó el termino SST-MA (Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente)</p> <p>Se eliminaron las actividades que relacionaban la participación en las submesas, debido a que no se encuentran programadas por la Secretaría Distrital del Hábitat.</p> <p>Se unificaron las actividades de coordinación de los recursos con el análisis de costos.</p>	Miller Antonio Castillo Castillo – Director Técnico de Mejoramiento de Barrios
4	18/05/2018	<p>Modificaciones de redacción del objetivo, alcance y responsabilidades del procedimiento.</p> <p>Se ajustan las condiciones generales y actividades del procedimiento para incorporar la previabilidad de las reparaciones locativas y adecuaciones en salones comunales.</p> <p>Se suprimen los registros obsoletos, no pertinentes y se actualizan por formatos que cuentan con las versiones vigentes.</p> <p>Actualización de la tabla de puntos de control incorporando numerales de conformidad con las actividades creadas en el procedimiento.</p> <p>Revisiones ortográficas, gramaticales y de redacción.</p>	Miller Antonio Castillo Castillo – Director Técnico de Mejoramiento de Barrios



## ESTUDIOS DE PREVIABILIDAD

Código: 208-MB-Pr-02

Versión: 8

Pág. 16 de  
17

Vigente desde: 26/02/2021

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó (Nombre y Cargo)
5	01/08/2018	Se realizan ajustes en la redacción y forma del procedimiento según el formato publicado en calidad.	Miller Antonio Castillo Castillo – Director Técnico de Mejoramiento de Barrios
6	18/11/19	Se incluye formato: 208-MB-Ft-53 “FICHA DE PRE-VIABILIDAD TÉCNICA SALONES COMUNALES ÁREA TÉCNICA” Se realizan ajustes en la redacción y forma del procedimiento, para mayor claridad.	César Augusto Henoa Trujillo  Director Técnico de Mejoramiento de Barrios
7	20/12/2020	Se modifica el procedimiento en: • Se incluye la actividad No. 1, para establecer reuniones de la DMB y su periodicidad.	Laura Marcela Sanguino Gutiérrez  Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios
8	26/02/2021	Se modifican los términos Territorios Priorizados y base de datos.  Se incluyen las definiciones de Tratamiento Urbanísticos y Tratamiento de Mejoramiento Integral.  Se ajusta la normatividad y los documentos de referencia.  Se ajustan las actividades del procedimiento para racionalizar formatos, tiempos y evitar reprocesos.  Se ajusta el decisivo relacionado con las afectaciones y limitantes de normatividad urbana.	Laura Marcela Sanguino Gutiérrez  Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

## ESTUDIOS DE PREVIABILIDAD

Código: 208-MB-Pr-02

Versión: 8

Pág. 17 de  
17

Vigente desde: 26/02/2021

<b>Versión</b>	<b>Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)</b>	<b>Cambios</b>	<b>Revisó (Nombre y Cargo)</b>
		<p>Se suprimen los formatos no pertinentes y se actualizan formatos a las versiones vigentes.</p> <p>Revisiones ortográficas, gramaticales y de redacción.</p>	